I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000949

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2732/2013; el Memorándum N°1000/0374/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0730/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0730/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Nutricional Área Especialidades Médicas 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ECATERINA NATALIA RIFFO ESCOBAR,** cédula de identidad Nº15.899.897-1, para que realice la función de Subcoordinadora Área Especialidades Médicas, con 44 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 01 de abril al 30 de junio de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La contratada sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ECATERINA NATALIA RIFFO ESCOBAR**, la suma total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, en tres cuotas de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) dentro de los 10 primeros días del mes siguiente de prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega, por parte de doña **ECATERINA NATALIA RIFFO ESCOBAR**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000949

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Doña **ECATERINA NATALIA RIFFO ESCOBAR** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a su previsión, la contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA